



## INFORME DEL INTERVENTOR

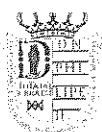
**ASUNTO: Seguimiento del Plan de ajuste según lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo (cuarto trimestre de 2013).**

Remitidos a la Intervención General los datos presupuestarios y contables que permiten evaluar el cumplimiento del Plan de Ajuste según lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo de 2012 y en el artículo 18.2 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, el funcionario que suscribe, Interventor del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente

### INFORME:

**PRIMERO:** Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero de 2012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).



## Ayuntamiento de Móstoles

### SEGUNDO: Documentos que integran el EXPEDIENTE:

- Informe de ejecución del Plan de Ajuste 2012-2022, con su revisión, aprobada por el Pleno de la Corporación el 26 de septiembre de 2013, para adherirse al nuevo plan de pago a proveedores regulado en el Real Decreto-ley 8/2013, lo que actualiza el Plan de ajuste a los ejercicios 2013 a 2023, en el que se recogen los datos, previsiones y conclusiones con relación al cumplimiento del Plan de Ajuste, remitida por el Director General de Presupuestos y Contabilidad y que se remite como Anexo I a este Informe.

**TERCERO:** El 25 de febrero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

El objetivo fundamental de esta norma es el de habilitar las condiciones necesarias para permitir la cancelación por las entidades locales de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios. Para ello, establece un mecanismo de financiación que lleva aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo y la obligación por parte de las entidades locales de aprobar un plan de ajuste, que debe responder a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. Este plan de ajuste fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas quedando autorizada la concertación de la operación de endeudamiento.

Una vez en funcionamiento este Plan, el artículo 10 del Real Decreto 7/2012 establecía un sistema para evaluar el mismo, con el siguiente tenor literal:

#### **Artículo 10. Obligaciones de información de Entidades Locales.**

Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.



## Ayuntamiento de Móstoles

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

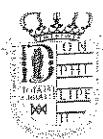
Asimismo, con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. La Intervención General concretará los controles a realizar y su alcance, en función del riesgo que se derive del resultado de la valoración de los informes de seguimiento.

Para la ejecución de dichas actuaciones de control, la Intervención General podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos y de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla. La financiación necesaria para ello se realizará con cargo a los recursos del Fondo.

Con posterioridad, por *Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros*, se habilitan las condiciones necesarias para permitir la cancelación por parte de las entidades locales de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios.

Tal y como señala el artículo 18 del Real Decreto-ley 4/2012, la remisión al Ministerio de la certificación prevista en el artículo 16, implicaba para la Entidad Local la elaboración de un plan de ajuste si la entidad local pretendiese formalizar una operación de endeudamiento para financiar las obligaciones de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo regulado en el citado Real Decreto-ley. Al Ayuntamiento de Móstoles, en base a este artículo, y al tener ya un Plan de Ajuste aprobado en sesión de Pleno de fecha de 28 de marzo de 2012, para el período 2012-2022, debidamente aprobado por el Ministerio, le ha sido de aplicación lo estipulado en el apartado 2 del artículo 18, que señala que “las Entidades Locales que ya contasen con un plan de ajuste previamente aprobado con ocasión de la ejecución de cualquiera de las anteriores fases del mecanismo de pago a proveedores de Entidades Locales y quieran formalizar una nueva operación de endeudamiento, deberán enviar una revisión de su plan de ajuste aprobada por su Pleno antes de la fecha límite prevista en el artículo 18.1.a)”.

En dicha revisión, aprobada el 26 de septiembre de 2013, se han establecido medidas y proyecciones con el objetivo de lograr la devolución íntegra de los préstamos así como la consecución de todos los objetivos de la Ley Orgánica de Estabilidad y la Ley de Medidas para la lucha contra la morosidad y se han incorporado también a la información trimestral adicional y al informe de ejecución del plan de ajuste que, en cumplimiento del artículo 10 de



## Ayuntamiento de Móstoles

la Orden HAP 2015/2012, de 1 de octubre, debe remitirse inmediatamente después de la fecha indicada en el artículo 18.1.a).

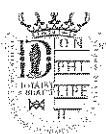
Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en los mencionados artículos, el Ayuntamiento de Móstoles, al encontrarse incluido en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al haber concertado las operaciones de endeudamiento previstas en los Real Decreto-ley 4/2012 y 8/2013, debe presentar con periodicidad trimestral al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución del Plan.

Por otro lado, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 10, establece que antes del día quince del primer mes de cada trimestre deberá producirse el envío anterior (plazo prorrogado por el Ministerio hasta el 31 de enero de 2014 para la remisión del cuarto trimestre de 2013).

Para dar cumplimiento a esta obligación y, dado que en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles se ha creado la figura del Director General de presupuestos y Contabilidad que es ejercida por un funcionario de Habilitación de carácter estatal, por esta Intervención se ha solicitado la remisión de la información necesaria para poder emitir este informe. Dicha información ha sido remitida a este Departamento el día 27 de diciembre de 2014 y ha sido la utilizada para cubrir la aplicación informática habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales y para la elaboración de este informe.

### CUARTO: Se han realizado las siguientes comprobaciones:

- El Plan de ajuste recoge las siguientes medidas en materia de **ingresos**:
  - aplicación transitoria y excepcional para los ejercicios 2012 y 2013, de un incremento en los tipos impositivos para los inmuebles urbanos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Se trata de una medida de obligado cumplimiento impuesta por Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su artículo octavo; se ha dado cumplimiento a esta medida en el segundo trimestre por ser aquél en el que se ha procedido al reconocimiento contable del IBI, por importe de **3.204.850 €**.



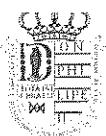
## Ayuntamiento de Móstoles

- inclusión en el presupuesto para el ejercicio 2013 del ingreso proveniente de la implantación de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos por importe de 3.000.000 euros. Los derechos reconocidos al cierre del ejercicio ascienden a la cantidad de 2.838.467,11 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94,62%.
- potenciación de la Inspección Fiscal que, según informe del Director de Gestión Tributaria y Recaudación, se estima que con los medios adecuados podría dar unos resultados de **1.250.000,00 €** en el ejercicio 2013. Según informe emitido por el departamento, a 30.12.2013 se han reconocido derechos por este concepto por **1.437.927,30 €**, lo que supondría un grado de cumplimiento del 115%.
- previsión de liquidación positiva en importe de 3 millones de euros por la liquidación de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2011. Al cierre del ejercicio no se ha producido reconocimiento de derechos en este concepto, lo que supone un porcentaje de ejecución del 0%.
- en relación con la parte de la deuda y los intereses correspondientes a las Empresas Municipales que no forman parte del ámbito de consolidación a nivel de estabilidad presupuestaria, que son el Instituto Municipal del Suelo (IMS) y la Empresa Municipal de Aparcamientos (EMA), al asumir el Ayuntamiento, tanto la parte del principal como los intereses correspondientes al importe total de sus obligaciones pendientes de pago, se consideró oportuno realizar un ajuste positivo en el ejercicio 2012 y siguientes, hasta 2022, en el capítulo 4 (transferencias corrientes) por la parte correspondiente a los intereses, y en el capítulo 7 (transferencias de capital) por la parte del principal. Según el informe presentado, la previsión de ingresos para el ejercicio 2013 se eleva a 500.000,00 €; hasta este momento, los ingresos por este concepto ascienden a la cantidad de **138.643,64 €**, lo que supone un grado de cumplimiento del 27,73%.
- estimaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo en las que se fija un aumento de ingresos de **5.270.000 €** en 2013, a través de aumentos en ICIO, tasas por licencias urbanísticas, cánones por concesiones administrativas o la monetarización de ciertos aprovechamientos urbanísticos. Según el informe presentado, los proyectos y obras están en proceso de ejecución y hasta el momento actual se puede hablar de mayores derechos reconocidos por este ajuste por importe de **3.416.496,11 €**, coincidente con la cuantía del tercer trimestre, lo que supone un grado de cumplimiento del 64,83%.



## Ayuntamiento de Móstoles

- Se recogen las siguientes medidas de las propuestas por el Ministerio en materia de gastos:
  - reducción del 80% del importe estimado total del personal que se jubila durante los ejercicios 2012-2022, lo que supone un menor gasto de **6.009.467 €** para toda la vida del plan. La previsión de ahorro para el ejercicio 2013 asciende a 399.885,93 €, de los cuales ya se han producido **426.898,21 €**. Ahora bien, con la revisión del Plan de ajuste se modificó esta medida para elevarla hasta los **450.000 €**, con lo cual la ejecución de esta medida se sitúa en el según el informe presentado, lo que supone un grado de cumplimiento del 94,87%.
  - en el capítulo 1, el nuevo Plan de Ajuste 2013-2023, ha previsto otra serie de medidas como el ahorro del segundo semestre de año de la plaza del Jefe de la Asesoría Jurídica, estimada en 50.000 €, el ahorro del cese de los trabajadores en el Organismo autónomo del Patronato de Escuelas Infantiles de 191.645,68 € y el del cese del personal eventual, cuantificado en 196.959 €. Se informa que estas medidas se han cumplido íntegramente.
  - reducción de **300.000 €** en el contrato de limpieza de basuras para el ejercicio 2013. Se informa que esta medida ya ha sido cumplida.
  - reducción de **55.500 €** en el Servicio de Acogimiento Familiar, en la Concejalía de Sanidad y Servicios Sociales, como consecuencia de la unificación de servicio. Se informa que la medida ya ha sido implementada.
  - Elaboración de un Plan de reducción de gastos en la Concejalía de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad con el que se pretende un ahorro para el ejercicio 2013 de **2.330.495,60 €**. Según el informe de la Concejalía hasta el 30.09.2013, de esa cantidad, se ha producido un ahorro de **1.008.446,53 €** en la unificación de los contratos de mantenimiento de la vía pública y de limpieza de colegios y en la reducción de la flota de vehículos, lo que supone un grado de cumplimiento del 43,27%.
  - en el capítulo 2, el nuevo Plan de Ajuste 2013-2023, ha previsto otra serie de medidas de ahorro cuantificadas en 410.000 €. Se informa que estas medidas se han cumplido íntegramente.
  - en el capítulo 6, el nuevo Plan de Ajuste 2013-2023, ha previsto otra serie de medidas de ahorro cuantificadas en 174.000 €. Se informa que estas medidas se han cumplido íntegramente.



## Ayuntamiento de Móstoles

### QUINTO: Conclusión.

El artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012 recoge el contenido mínimo que debe contener el informe de Intervención sobre la ejecución del Plan de Ajuste. Dicho contenido mínimo se regula en tres apartados:

- a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto: dichos resúmenes se incorporan como anexo I a este informe.
- b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan: las mismas han sido analizadas en el apartado anterior.
- c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones del Plan y explicación de las desviaciones: dado que nos encontramos con datos del cuarto trimestre, con datos ya casi definitivos, se puede hacer una valoración de los datos resultantes que tendrá un carácter importante, por cuanto que las últimas operaciones de ajustes de liquidación, conciliaciones etc... deberían tener poca relevancia ante estas magnitudes.

Es importante distinguir en este apartado 2 grandes bloques, por un lado, el grado de cumplimiento de las medidas previstas en el Plan de Ajuste y, por otro lado, la ejecución real de gastos e ingresos del Ayuntamiento una vez aplicadas esas medidas, es decir, en qué medida esas medidas han logrado mejorar las magnitudes finales del ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Móstoles:

- a) En cuanto al primero de los puntos, en lo referente a las medidas de ingresos, si bien varias se han ejecutado de forma completa (aplicación de los incrementos impositivos sobre el IBI, implantación de la tasa de recogida de basuras o potenciación de la inspección fiscal), otras han tenido un grado de ejecución mucho menor o, incluso cero (caso de la liquidación de la PIE de 2011 o la compensación por parte de las empresas de la parte del préstamo que está sufriendo el Ayuntamiento a su costa). En cuanto a las medidas de gastos, la mayoría se ha ejecutado conforme a lo previsto en el Plan, con la excepción de las medidas que se iban a aplicar desde la Concejalía de Mantenimiento, que se han ejecutado en un porcentaje inferior al 50%.



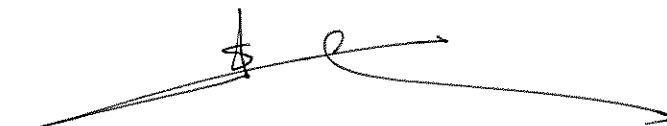
## Ayuntamiento de Móstoles

b) En cuanto a la segunda cuestión, el Plan de ajuste recogía una previsión de ingresos corrientes de algo más de 158 millones de euros y el reconocimiento de derechos se prevé que ascienda a 150 millones; esto supone que se habría reconocido casi un 95% de lo previsto en el Plan. Por lo que respecta a los ingresos de capital, el porcentaje es menor, puesto que se prevé reconocer derechos por importe de 2 millones de euros sobre los 5 previstos, lo que supone una ejecución del 40%. Esto se ve compensado por el lado de los gastos corriente, puesto que de la previsión del Plan de ajuste de 139 millones de euros, se han reconocido obligaciones por importe de 128 millones (92% de ejecución). Por lo que respecta a los gastos de capital, estos se han ejecutado en una cantidad muy similar a la prevista en el Plan de ajuste. De todos estos datos y, de acuerdo a los informes recibidos, en la estimación para el cierre del ejercicio se prevé un ahorro bruto positivo de 21,7 millones, un ahorro neto positivo de unos cuatro millones de euros y una capacidad de financiación de casi 14 millones, datos similares con los informados en el trimestre anterior. No obstante, es importante decir que la capacidad de financiación está calculada antes de aplicar los ajustes SEC y que la estimación a la fecha de este informe es que se pueda producir un ajuste a la baja, por un importe aproximado de 10 millones de euros.

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, a 30 de enero de 2014.

El Interventor



FDO: Luis Taboada Hervella.



**INFORME EJECUCIÓN  
PLAN DE AJUSTE 2012-2022  
Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE  
2013-2023**

**4º TRIMESTRE 2013**

**AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

**ENERO 2014**

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

## NOTA METODOLÓGICA:

De acuerdo con el artículo 2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, el presente Informe presenta las cifras consolidadas de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Móstoles que están catalogadas como administraciones públicas, de conformidad con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, a saber: el Ayuntamiento, los Organismos Autónomos, Gerencia Municipal de Urbanismo y Patronato de Escuelas Infantiles y la sociedad anónima municipal “no de merado” EMPESA, de propiedad íntegramente municipal.

Para la redacción del Informe se ha utilizado, en consecuencia, la información facilitada por cada uno de los citados organismos, tanto la referida a la ejecución trimestral, como a las previsiones de cierre de 2013. La responsabilidad sobre la información facilitada corresponde a cada uno de dichos organismos.

## 1. INTRODUCCIÓN

Por *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales*, se habilitan las condiciones necesarias para permitir la cancelación por parte de las entidades locales de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios. Para ello, las entidades locales estaban obligadas a remitir, por vía telemática y con firma electrónica, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha límite de 15 de marzo de 2012, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago anteriores a 1 de enero de 2012, y que cumplían una serie de requisitos.

En el marco de la citada ley, el Ayuntamiento de Móstoles remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP), con fecha 14/3/2012, una **Relación de deudas con proveedores** por importe total de **39.406.257,94 €**, de los que

## INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

### AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

29.441.824,12 € correspondían al Ayuntamiento y 7.145.772,85 € y 2.818.660,97 € correspondían, respectivamente, al Instituto Municipal del Suelo (IMS S.A.) y a la Empresa Municipal de Aparcamientos (EMA S.A.), sociedades mercantiles cuya propiedad corresponde íntegramente al Ayuntamiento de Móstoles.

De igual forma, el artículo 7 del RD Ley 4/2012, también señalaba que una vez remitida la relación certificada, el Interventor, en caso de no haberse efectuado el pago de las obligaciones reconocidas, y por tanto, tener que acudir a la operación de endeudamiento, elevaría al pleno de la corporación un plan de ajuste, para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012. Posteriormente, con fecha de 10 de marzo de 2012, se publicó en el BOE, un nuevo Real Decreto-ley, el 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, donde en el apartado 5 de la disposición adicional tercera, se decía que el plan de ajuste regulado en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, se elaboraría por las respectivas corporaciones locales, de acuerdo con su potestad de autoorganización, y se presentaría, con informe del interventor, para su aprobación por el pleno de la corporación local.

El plan de ajuste así aprobado se extendería durante el período de amortización previsto para la operación de endeudamiento establecida en el artículo 10 del citado Real Decreto-ley, debiendo los presupuestos generales anuales que se aprueben durante el mismo, ser consistentes con el mencionado plan de ajuste.

Es por todo ello, que el Ayuntamiento de Móstoles en sesión de **Pleno de 28 de marzo de 2012**, aprobó el citado **Plan de Ajuste**, que es aceptado por el MHAP, el 30 de abril de 2012, autorizándose así la concertación por parte del Ayuntamiento de las operaciones de créditos correspondientes a la relación de obligaciones pendientes de pago, en los términos establecidos en el artículo 10 del citado RD Ley. Dichas operaciones de crédito, por un importe total de **39.390.541,18 €**, se concertaron con distintas entidades de crédito entre el 21 y el 23 de mayo de 2012.

Esta operación extraordinaria de pago de deudas a proveedores se enmarca plenamente como una medida de las previstas en el apartado b) del artículo 193 del

## INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

---

### AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

TRLRHL citado anteriormente, si bien, en las condiciones fijadas en el RD Ley 4/2012, en lugar de las establecidas en el artículo 177.5 del TRLRHL.

Además, el **6 de marzo de 2012**, la Junta de Gobierno Local también adoptó un acuerdo de **Bajas en Contabilidad de obligaciones pendientes de pago**, por importe total de **5.170.483,12 euros**, de los que 1.467.715,28 € corresponden a prescripción y 3.702.767,84 € a depuraciones contables y otras causas.

El Plan de Ajuste 2012-2022 aprobado por el Ayuntamiento de Móstoles, con un total para el ejercicio 2012 de medidas de gastos por importe de 7.044 miles de euros y de ingresos de 11.565 miles de euros, tenía como objetivo inmediato que las medidas a adoptar permitieran que los ingresos corrientes fueran suficientes para financiar los gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice, durante los ejercicios 2012-2022.

Con posterioridad, por **Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros**, se habilitan las condiciones necesarias para permitir la cancelación por parte de las entidades locales de sus obligaciones pendientes de pago con sus proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios. Para ello, las entidades locales estaban obligadas a remitir, por vía telemática y con firma electrónica, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha límite de 19 de julio de 2013, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que fuesen líquidas, vencidas y exigibles anteriores a 31 de mayo de 2013, y que cumplan una serie de requisitos.

Tal y como señala el artículo 16 del citado Real Decreto-ley, el Interventor del Ayuntamiento de Móstoles envió por vía telemática y con firma electrónica la citada relación de obligaciones pendientes de pago e informó de la misma en sesión de Pleno de 22 de julio de 2013.

La citada relación asciendió a un importe total de 24.937.586,41 €, todo ello correspondiente únicamente a obligaciones reconocidas pendientes de pago a

## INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

---

### AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

31/05/2013 del Ayuntamiento, ya que no existen facturas pendientes que cumplan los requisitos exigidos, ni en los organismos autónomos ni en la empresa no de mercado, objeto del ámbito subjetivo y siguiendo así las instrucciones de los artículos 14 y 15 del arriba citado Real Decreto-ley 8/2013.

Según el citado artículo 16 del Real Decreto-ley, desde el 25 de julio hasta el 6 de septiembre, los proveedores pudieron consultar en el Ayuntamiento la relación y aceptar, en su caso, el pago de la deuda a través de este mecanismo. Aquellos proveedores no incluidos en la relación inicial, podrán solicitar hasta el 6 de septiembre de 2013 a la Entidad Local deudora la emisión de un certificado individual de reconocimiento de existencia de obligaciones pendientes de pago, que reúnan los requisitos previstos en el artículo 3, a cargo de la Entidad Local. Hasta el 20 de septiembre de 2013 el Interventor comunicará al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, una relación completa certificada de las facturas, que cumpliendo los requisitos pertinentes, hayan sido aceptadas por los proveedores, incluyendo las solicitudes aceptadas de certificados individuales.

A la fecha de elaboración de este Plan, el Interventor comunicó al Ministerio en el plazo establecido, una relación total de **25.063.359,07 €**, incluyéndose en esta cantidad tanto el importe de la relación inicial de 24.937.586,41 € deducidas las 7 facturas pendientes de aceptación (72.603,53 €) y las 10 facturas anuladas (268.274,28 €), lo que hacen un total de 24.596.708,60 € de facturas de aceptación manifestada, como los 11 certificados individuales solicitados en plazo de forma posterior y que cumplen con los requisitos del Real Decreto-ley 8/2013, que ascienden a 466.650,47 €.

Tal y como señala también el artículo 18 del Real Decreto-ley 4/2012, la remisión al Ministerio de la certificación prevista en el artículo 16, implicará para la Entidad Local la elaboración de un plan de ajuste si la entidad local pretendiese formalizar una operación de endeudamiento para financiar las obligaciones de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo regulado en el citado Real Decreto-ley. El Ayuntamiento de Móstoles, en base a este artículo, pretende formalizar la citada operación de endeudamiento y como ya tiene un Plan de Ajuste aprobado en

## INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

---

### AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

sesión de Pleno de fecha de 28 de marzo de 2012, para el período 2012-2022, debidamente aprobado por el Ministerio, sería de aplicación lo estipulado en el apartado 2 del artículo 18, que señala que “las Entidades Locales que ya contasen con un plan de ajuste previamente aprobado con ocasión de la ejecución de cualquiera de las anteriores fases del mecanismo de pago a proveedores de Entidades Locales y quieran formalizar una nueva operación de endeudamiento, deberán enviar una revisión de su plan de ajuste aprobada por su Pleno antes de la fecha límite prevista en el artículo 18.1.a)”. Según ese apartado, dicho plan se presentará con informe del interventor u órgano de control interno, para su aprobación por el Pleno de la Corporación Local, y deberá remitirse al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hasta el 27 de septiembre de 2013, por vía telemática y con firma electrónica.

Se establece también que las medidas y proyecciones incluidas en la mencionada revisión del plan de ajuste deberán incorporarse también a la información trimestral adicional o al informe de ejecución del plan de ajuste, según corresponda, que, en cumplimiento del artículo 10 de la Orden HAP 2015/2012, de 1 de octubre, deba remitirse inmediatamente después de la fecha indicada en el artículo 18.1.a).

En cuanto al contenido de la revisión del Plan de Ajuste, se tomará la Plantilla que el Ministerio ha publicado el día 16 de septiembre de 2013 en la Oficina Virtual al efecto, y que recoge únicamente el efecto en gastos e ingresos financieros de la nueva operación de endeudamiento, y las medidas de ajuste adicionales al Plan de Ajuste 2012-2022 anterior, en su caso.

En este contexto, y siguiendo toda la legislación aplicable, se elaboró esta **revisión del Plan de Ajuste inicial para el Ayuntamiento de Móstoles y sus entes dependientes, para los ejercicios 2013-2023**, con la intención de que las medidas adicionales a adoptar permitan que los ingresos corrientes sean suficientes para financiar los gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice, durante los ejercicios 2013-2023.

## INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

---

### AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Esta revisión se aprobó en sesión de **Pleno de 26 de septiembre de 2013**, previo informe de intervención u órgano de control interno, y se envió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha de 27 de septiembre, tal y como señalaban las normas pertinentes.

El 28 de noviembre de 2013 se acordó en sesión de Pleno la aprobación de las operaciones de endeudamiento por un importe máximo de **25.063.359,07 €**, y en diciembre se aprobó por Junta de Gobierno Local de 3 de diciembre, la adjudicación de las mismas, de acuerdo con las condiciones fijadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para el pago de las deudas a proveedores, en el marco del RD-ley 8/2013, de 28 de junio.

## 2. LEGISLACIÓN APLICABLE Y CONTENIDO MÍNIMO

En el Real Decreto-ley, el 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, ya se señala en el Título III, artículo 10, la obligación de las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLRHL, de presentar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, un informe trimestral del Interventor sobre la ejecución de los Planes de ajuste. De dicho informe se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Sobre el contenido del citado Informe trimestral, se dice en el RD arriba mencionado, que se determinará reglamentariamente, tal y como se ha hecho, con la publicación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El apartado 3 del artículo 10 de esta Orden detalla el contenido mínimo del Informe trimestral, que la corporación local incluida en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, deberán presentar antes del día 15 del primer mes de cada trimestre (excepcionalmente, en este primer trimestre de realización del informe, se ha ampliado el plazo por parte del Ministerio al 23 de octubre), y que es el siguiente:

- a) *"Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de corporaciones locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.*
- b) *Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.*

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

- c) *Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para este año y explicación, en su caso, de las desviaciones”.*

De igual forma, el apartado 1 del mismo artículo arriba citado también amplia el contenido de este informe, añadiendo que la Administración que cuente con un Plan de ajuste, durante su vigencia, y con periodicidad trimestral, en el caso de corporación local, deberán enviar también la siguiente información:

- “a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.*
- b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.*
- c) Operaciones con derivados.*
- d) Cualquier otro pasivo contingente.*
- e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste”.*

### 3. INFORME EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 2012-2022: CUARTO TRIMESTRE DEL 2013

Tal y como figura en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la información solicitada en relación con los informes trimestrales sobre ejecución del Plan de Ajuste para el cuarto trimestre del ejercicio 2013 y las proyecciones anuales estimadas es la que a continuación aparece:

INFORME EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

2013

En miles de euros

		Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados)									
INGRESOS		Datos de liquidación ejercicio 2012	Datos del Plan de Ajuste	Datos del Presupuesto 2013 Prev. inicial + modificaciones	Desviación del plan presupuestado	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2013 estimada	Desviación proyección anual/plan de ajuste
Ingresos corrientes		143.334,55	158.664,64	161.883,86	2,03	28.711,09	63.033,16	111.937,39	150.225,04	150.225,04	-5,32
Ingresos de capital		4.519,50	5.089,43	13.061,25	156,63	0,00	179,78	179,78	2.002,00	2.002,00	-60,66
Ingresos no financieros		148.354,05	163.754,07	174.945,11	6,83	28.711,09	83.212,94	112.411,67	152.227,04	152.227,04	-7,04
Ingresos financieros		40.631,21	37.000,00	4.728,00	-87,22	238,40	292,97	351,08	25.468,10	25.468,10	-31,17
Ingresos totales		188.385,26	200.754,07	179.673,11	-10,50	28.919,49	83.535,99	112.466,25	177.695,14	177.695,14	-11,45

		Ejecución trimestral realizada de obligaciones reconocidas netos (datos acumulados)									
GASTOS		Datos de liquidación ejercicio 2012	Datos del Plan de Ajuste	Datos del Presupuesto 2013 (crédito inicial + modificaciones)	Desviación del plan presupuestado	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2013 estimada	Desviación proyección anual/plan de ajuste
Gastos corrientes		133.015,20	139.267,22	140.842,11	1,13	20.055,48	57.254,95	83.887,75	128.439,45	128.439,45	-7,77
Gastos de capital		4.669,15	9.546,97	20.552,76	15,28	871,38	1.594,89	1.749,78	9.920,19	9.920,19	3,91
Gastos no financieros		137.684,35	148.814,19	163.394,87	8,45	20.916,86	56.049,85	85.631,53	138.359,64	138.359,64	-7,03
Gastos financieros		15.645,13	15.671,80	18.278,39	16,63	1.913,41	5.170,66	8.345,84	18.338,00	18.338,00	17,40
Gastos totales		153.329,48	164.485,99	179.673,26	9,23	22.840,27	64.120,51	93.981,37	156.757,64	156.757,64	-4,70
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al Ppto al 31/12		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Período medio de pago a proveedores		40	111,73	179,33	135,27	177,20	144,88	115,1	115,1	115,1	187,75
Gasto financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales):											

## INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ENDEUDAMIENTO

Ejecución trimestral realizada (acumulada)							
ENDEUDAMIENTO	Deuda neta	Datos del Plan de Ajuste	Deuda neta a 1/1/2013	1 trimestre (a 31/03/2013)	2 trimestre (a 30/06/2013)	3 trimestre (a 30/09/2013)	4 trimestre (a 31/12/2013)
							Desviación anual/plan de ajuste
<b>Deuda viva</b>	<b>130.225,87</b>	<b>134.446,24</b>	<b>128.532,65</b>	<b>123.338,22</b>	<b>110.893,98</b>	<b>127.885,20</b>	<b>-1.80</b>
A corto plazo (operaciones de tesorería):	0,00	14.000,00	11.304,46	9.891,57	58,50	67,77	67,77
A largo plazo	<b>130.225,87</b>	<b>120.446,24</b>	<b>117.248,19</b>	<b>114.046,65</b>	<b>110.844,48</b>	<b>127.817,43</b>	<b>-1,85</b>
- Operaciones endeudamiento FF.RP	65.000,00	39.330,54	39.390,54	39.390,54	39.390,54	62.653,90	-3,61
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	65.225,87	81.055,70	77.857,65	74.656,11	71.430,94	65.163,53	-0,10
<b>Ejecución trimestral realizada (acumulada)</b>							
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	Datos del Plan de Ajuste	Datos del Presupuesto	Desviación del plan/presupuesto (Prev. inicial+ modificaciones)	1 trimestre (a 31/03/2013)	2 trimestre (a 30/06/2013)	3 trimestre (a 30/09/2013)	4 trimestre (a 31/12/2013)
							Proyección anual estimada a 31/12/2013
<b>Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo</b>	<b>20.654,75</b>	<b>21.244,81</b>	<b>2,86</b>	<b>3.969,05</b>	<b>7.915,49</b>	<b>11.935,33</b>	<b>21.131,16</b>
<b>Cuota total de amortización del principal:</b>	<b>15.671,79</b>	<b>17.616,00</b>	<b>12.342,00</b>	<b>3.198,05</b>	<b>6.319,53</b>	<b>9.604,76</b>	<b>17.692,17</b>
- Operaciones endeudamiento FF.RP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	15.671,79	17.616,00	12.34	3.198,05	6.319,53	9.604,76	15.892,17
<b>Cuota total de intereses:</b>	<b>4.982,96</b>	<b>3.638,81</b>	<b>-26,97</b>	<b>771,00</b>	<b>1.575,90</b>	<b>2.330,57</b>	<b>3.438,99</b>
- Operaciones endeudamiento FF.RP	2.343,75	2.231,94	-4,77	541,55	1.128,76	1.677,49	2.179,11
- Resto operaciones endeudamiento a l.p.	2.639,21	1.406,87	-46,69	229,45	447,14	653,03	1.259,88

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

AJUSTES EN INGRESOS PROPUESTOS EN EL PLAN

Descripción medida de ingresos	Datos del Plan de ajuste	Ejecución trimestral realizada (acumulada)					Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Proyección anual 2013 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual/plan de ajuste
		Ajustes acumulados en ejecuciones anteriores	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre estimada				
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	6.204,85	3.900,00	0,00	3.204,85	3.204,85	6.043,32	6.043,32	10.023,32	10.023,32	61,54
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA),	150,00					150,00	150,00	150,00	150,00	0,00
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados.	1.250,00	500,00	281,31	755,01	1.006,44	1.437,93	1.437,93	2.006,93	2.006,93	60,55
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detailed más adelante)									0,00	0,00
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	8.770,00	6.512,00	0,00	2.339,19	3.555,14	3.555,14	3.555,14	10.067,14	10.067,14	14,79
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS A ingresos corrientes	11.954,86	0,00	281,31	6.299,05	7.764,43	11.186,39	11.186,39	11.186,39	11.186,39	0,73
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)	16.374,85	11.001,00	281,31	6.299,05	7.764,43	11.186,39	11.186,39	22.247,39	22.247,39	35,86

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

**AJUSTES DE GASTOS PROPUESTOS EN EL PLAN**

Descripción medida de gastos	Ejecución trimestral realizada (acumulada)					
	Datos del Plan de Ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre
Proyección anual 2013 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Proyección anual 2013 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Proyección anual 2013 estimada	Desviación de la estimación anual/plan de ajuste	
Ahorro en capítulo 1 del Presupuesto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	888,49	1.330,18	248,83	363,57	406,24	865,50
Ahorro en capítulo 2 del Presupuesto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)						
Ahorro en capítulo 4 del Presupuesto consolidado (medida 8)						
Ahorro en capítulo 6 del Presupuesto consolidado (medida 11)	174,00					
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	3.096,00		1.363,95	1.363,95	1.363,95	1.733,95
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente			1.363,95	1.363,95	1.363,95	1.733,95
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente						0,00
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos corrientes</b>						
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos</b>	4.158,49	1.330,18	1.612,78	1.771,52	1.770,19	2.813,45
						4.143,63
						-0,36

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

AJUSTES DE GASTOS PROPUESTOS EN EL PLAN

Descripción medida de gastos	Datos del plan de Ajuste	Ejecución trimestral realizada (acumulada)						Desviación de la estimación anual/plan de ajuste
		Ajustes acumulados en ejercicio anterior	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre estimada	Proyección anual 2013	
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)								
Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente								
Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas								
Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local								
Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EEL								
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.								
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.	2.686,00	1.363,95	1.363,95	1.363,95	1.363,95	1.363,95	2.686,00	0,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS RELATIVAS A gastos corrientes		1.612,78	1.727,52	1.727,52	1.727,52	1.727,52	3.136,00	4.466,18
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos [B]	3.085,89	1.330,18	1.612,78	1.727,52	1.727,52	1.727,52	3.136,00	4.466,18
								1,62

# INFORME EJECUCIÓN PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

## 3.1. Datos del Presupuesto inicial y modificaciones, de ejecución a 31/12 (4º trimestre) y previsiones al cierre del ejercicio 2013

En cuanto a los datos del presupuesto inicial y sus modificaciones y de ejecución a fecha de 31/12/2013, proceden directamente de los estados de ejecución del Ayuntamiento y de cada uno de los entes dependientes incluidos en el ámbito subjetivo del Plan de Ajuste 2012-2022 y de su revisión posterior (Gerencia de Urbanismo, Patronato de Escuelas Infantiles y EMPESA) en la citada fecha, debidamente consolidados (Anexo I). En cuanto al Ayuntamiento, en el estado de ejecución de fecha de 31-12 está ya incluido el importe total de **25.063.359,07 € de la operación de endeudamiento formalizada al amparo del RD Ley 8/2013**.

*En primer lugar, hay que advertir que en los dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2013, se ha advertido un error material en el importe de los datos correspondientes a la liquidación del ejercicio anterior, 2012, en la cifra de los ingresos y de los gastos corrientes. En el informe correspondiente al tercer trimestre del ejercicio ya se ha subsanado, aunque no puede modificarse en la aplicación informática<sup>1</sup>. En concreto, los ingresos corrientes que aparecen en la aplicación son de 140.234,30€ y deberían ser de 143.834,55 €. Los gastos corrientes que aparecen son 128.773,45 € y deberían ser 133.015,20 €, tal y como queda reflejado en la tabla de la página 10 del presente informe.*

En relación con las estimaciones al cierre del ejercicio 2013, partiendo también de los mismos estados de ejecución, se han realizado toda una serie de cálculos para poder prever por capítulos las cifras con las que se cerrará el ejercicio 2013. Para realizar tales previsiones se ha tomado como referencia la elaboración del Marco Presupuestario 2014-2016, aprobado en sesión de Pleno de 26 de septiembre de 2013 y enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

<sup>1</sup> Con fecha de 4 de octubre de 2013 hemos realizado la consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y nos han contestado que hagamos constar el error y los datos correctos en este documento explicativo aunque no se produzca la modificación en la aplicación informática.

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

## 3.2. Medidas de ingresos

Tal y como señalaba el RD Ley 8/2013 en su artículo 18, las medidas y proyecciones incluidas en la mencionada revisión del plan de ajuste deberán incorporarse también a la información trimestral adicional o al informe de ejecución del plan de ajuste, según corresponda, que, en cumplimiento del artículo 10 de la Orden HAP 2015/2012, de 1 de octubre, deba remitirse inmediatamente después de la fecha indicada en el artículo 18.1.a), esto es, a partir del 31 de octubre. Es por ello, que se incluirán aquí tales medidas adicionales.

En relación con las *medidas de ingresos del ejercicio 2013*, a la fecha de realización de este informe, la información disponible es la siguiente:

### ***3.2.1.- Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias***

En el Plan de Ajuste inicial 2012-2022, en esta medida se incluyó una estimación de incremento de **3.204.850 €** en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles como consecuencia tanto de la publicación del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE 31/12/2011), que establecía en su artículo 8 la aplicación transitoria y excepcional para los ejercicios 2012 y 2013, de un incremento en los tipos impositivos para los inmuebles urbanos en el IBI, como la entrada en vigor para el ejercicio 2012 de los nuevos valores catastrales determinados en el último procedimiento de valoración colectiva en el Ayuntamiento de Móstoles.

A la fecha de elaboración del informe de 30/06/2013, ya se reconoció contablemente la totalidad de la cantidad sobre esta medida, ya que el período de recaudación voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en Móstoles es en el mes de junio, y se reconoció la totalidad de la misma, esto es, los **3.204.850 €**.

#### ***3.2.1.1.- Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos***

En la Revisión del Plan de Ajuste 2013-2023, se incluyó en los Presupuestos Generales del ejercicio 2013 la Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Móstoles, por un importe estimativo de 3 millones de euros. A

## INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

---

### AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

31/12/2013, los derechos reconocidos por este concepto ascienden a 2.838.467,11 €, con lo que se ha logrado casi un 95% de la consecución de la medida.

#### *3.2.2.- Refuerzo de la Eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria*

En la revisión del Plan de Ajuste 2013-2023 se incluyeron múltiples actividades de mejora encaminadas al aumento de la eficacia y eficiencia de la recaudación tanto ejecutiva como voluntaria. En concreto, para el ejercicio 2013, la Dirección de Gestión Tributaria y Recaudación llevó a cabo la sustitución de las notificaciones por comparecencia en el Boletín Oficial de Madrid, por publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, cuyo coste de publicación en 2013 iba a rondar los 150.000, por lo cual el ahorro para se podía valorar en un importe similar. Esta medida está conseguida en un 100%.

#### *3.2.3.- Potenciación de la inspección tributaria para detectar hechos imponibles no gravados*

En el Plan de Ajuste inicial 2012-2022 se incluyó una estimación realizada por el Director General de Gestión Tributaria y Recaudación, que preveía que en el Impuesto sobre Actividades Económicas, con los medios adecuados, se iba a producir un resultado de la Inspección Fiscal para el ejercicio 2013 de **1.250.000 €**. A fecha de 30/12/2013, el Servicio de Inspección Fiscal del Ayuntamiento de Móstoles ha informado que tienen ya liquidados **1.437.927,30€**, por este concepto.

#### *3.2.4.- Otras medidas por el lado de los ingresos*

##### *3.2.4.1.- Liquidación definitiva de la Participación de las Entidades locales en los Tributos del Estado de 2010.*

En el Plan de Ajuste, para el ejercicio 2013 se estimó que podrían cobrarse **3.000.000 €** correspondientes a la liquidación de la Participación de Tributos del Estado de las entidades locales del ejercicio 2011. A esta fecha, tenemos información del Ministerio de Hacienda de que la cantidad que se vaya a producir por este ingreso será insignificante.

## INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

---

### AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

*3.2.4.2.- Cobro de las empresas municipales del importe correspondiente al préstamo (intereses y principal) de la relación de obligaciones pendientes de pago enviada al Ministerio en base al RD-ley 4/2012.*

En relación con la parte de la deuda y los intereses correspondientes a las Empresas Municipales que no forman parte del ámbito de consolidación a nivel de estabilidad presupuestaria, que son el Instituto Municipal del Suelo (IMS) y la Empresa Municipal de Aparcamientos (EMA), al no introducir sus datos en el primer apartado relativo a la situación actual y previsiones, pero sin embargo, tener que incluir, tal y como así establece el RD-ley 4/2012 y, por tanto, asumir el Ayuntamiento, tanto la parte del principal como los intereses correspondientes al importe total de sus obligaciones de pago certificadas con fecha anterior al 15 de marzo de 2012 (que ascienden a un total de 10.084.213,66 €, se realizó un ajuste positivo en el ejercicio 2013 de 500.000 €, por el importe de los intereses que le corresponden y que deberán por tanto, ingresar en el Ayuntamiento.

A la fecha de elaboración de este informe, 31/12/2013, el Ayuntamiento ha recibido el importe correspondiente al primer trimestre de los intereses que el IMS debe al Ayuntamiento, que asciende a **138.643,64€**. El importe del segundo, tercer y cuarto trimestre, que asciende a un total de 419.220,88 €, está todavía pendiente de cobro.

*3.2.4.3.- Proyectos en marcha y desarrollos urbanísticos que permiten aumentar los ingresos corrientes*

En el Plan de Ajuste se incluyeron una serie de estimaciones realizadas por la Gerencia de Urbanismo, que reflejan que durante el 2013 se estimaba que los nuevos proyectos iban a aumentar el ICIO y las tasas de licencias urbanísticas (capítulos 2 y 3, respectivamente) en aproximadamente 2.950.000 €. De igual forma, el IBI (capítulo 1) aumentaría en 2.200.000 € sobre las previsiones iniciales y cobraríamos el primer año del canon por la concesión administrativa de los suelos de la ITV (capítulo 5), cuya estimación asciende a 120.000 €. En síntesis, se produciría un incremento en los ingresos corrientes de 2013 de **5.270.000 €** fruto de nuevos proyectos y obras.

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

En la fecha de elaboración de este informe, 31/12/2013, los proyectos y obras a los que se refiere el Plan de Ajuste están en desarrollo y proceso de consecución, aunque sí puede estimarse que ya se han reconocido los 2.200.000 € más de IBI en el ejercicio 2013, y se ha cobrado ya de ICIO 728.440,78€ y de Tasas licencias urbanísticas 488.055,33€, del Hospital en Avda. Carlos V. Lo que hace que, hasta la fecha, pueda incluirse una cantidad aproximada de **3.416.496,11€** por este concepto.

### 3.3. Medidas de gastos

De igual forma que en el caso anterior, se incluirán aquí también las medidas de gasto adicionales aprobadas en la revisión del citado Plan de Ajuste 2013-2023.

En cuanto a las *medidas de gastos del ejercicio 2013*, la información disponible a esta fecha es la siguiente:

#### **3.3.1.- Reducción de costes de personal (Capítulo I)**

En el capítulo 1. Gastos de Personal se incluyó en el Plan de Ajuste una reducción para el ejercicio 2013 de 399.885,93 €, en concepto de jubilaciones que no se van a cubrir. Según nos informa la Concejalía de Recursos Humanos, a fecha de 31/12/2013 el ahorro por este concepto es de 426.898,21 €, llegándose por tanto a superar lo previsto para todo el ejercicio. En la revisión del Plan de ajuste 2013-2023 se preveía un aumento de este concepto por importe de 50.000 € sobre los 400.000 € iniciales del Plan de Ajuste anterior. Respecto a esto, se ha logrado un ahorro del 50%, llegándose a 426.898,21 € en lugar de los 450.000 € previstos.

En este capítulo, en el nuevo Plan de Ajuste 2013-2023, se han cumplido al 100% el resto de las medidas establecidas, esto es, el ahorro del segundo semestre de año de la plaza del Jefe de la Asesoría Jurídica, estimada en 50.000 €, el ahorro del cese de los trabajadores en el Organismo autónomo del Patronato de Escuelas Infantiles de 191.645,68 € y el del cese del personal eventual, cuantificado en 196.959 €.

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

---

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

## **3.3.2. Reducción de los gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II)**

En el Plan de Ajuste, para el ejercicio 2013 se estimó que se tomarían toda una serie de medidas que dieran como resultado la reducción del capítulo de gastos corrientes y servicios y que, a continuación, pasamos a exponer su situación actual:

1. En el ejercicio 2013 ya está pactada una reducción de **300.000 €** del contrato de limpieza de basuras con la empresa adjudicataria, y por tanto, esta medida ya ha sido cumplida en el primer trimestre.
2. En el ejercicio 2013 se producirá una reducción respecto del ejercicio anterior de **55.500 €** en el Servicio de Acogimiento Familiar, en la Concejalía de Sanidad y Servicios Sociales, como consecuencia de la unificación de los servicios, que también se ha realizado ya en el primer trimestre del 2013.
3. Para el ejercicio 2013 y 2014, la Concejalía de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad preparó un Plan de Reducción de Gastos, cuyo objetivo es la reducción de su gasto corriente entre un 15 y un 20% durante el mandato 2011-2015, y dónde, a modo de resumen del citado Plan, se prevén los siguientes ahorros, tal y como se deduce de la tabla siguiente:

Las medidas que se van a tomar son las siguientes:

- i. Fusión de contratos de mantenimiento de vía pública, lo que permitirá ahorrar un 20% anual desde el año 2013, lo que asciende a un ahorro de 215.300 € en el ejercicio 2013.
- ii. Fusión de los contratos de limpieza de colegios públicos, que finalizan en enero de 2013, y que ya se está trabajando en la Concejalía en un nuevo pliego que fusione los tres contratos existentes a la fecha, en uno solo. Esta medida supondrá un ahorro de un 20%, ascendiendo así a unos 700.000 € en el ejercicio 2013.
- iii. Fusión de los contratos de limpieza de edificios públicos, que permitirá un ahorro de un 20%, que asciende a 610.000 €, y

## INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

---

### AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

que como en julio de 2013 finalizan los contratos, estimamos que el ahorro se reduce a 305.000 € en este ejercicio 2013, y otros 305.000 € en 2014.

- iv. Fusión de los contratos de mantenimiento de edificios públicos, que aplicando la misma fórmula que en los anteriores, permitirá un ahorro de un 10% anual, ascendiendo a 140.195,60 € en 2013.
- v. Fusión de los contratos de mantenimiento de los colegios públicos, dónde se hará lo mismo que en vía pública y se llevará a cabo la fusión de los mismos, produciéndose así sólo en 2013 un ahorro real de 850.000 €.
- vi. Vestuario de personal municipal, dónde se prevé que en el año 2013 podrá amortizarse dicha partida, dado que será suministrada por empresas externas, aprovechando la unificación de contratos. Se estima que el ahorro que va a producirse en el citado ejercicio será de 70.000 €, ya que debe realizarse una renovación completa del vestuario.
- vii. Reducción de la flota municipal de vehículos, dónde como se prevé que los nuevos contratos fusionados incluyan la incorporación de vehículos para los operarios, así como para labores de inspección, y procederemos a la venta de los que tenemos actualmente, se estima un ahorro en 2013 de 50.000 € y de 150.000 € en 2014.
- viii. Reducción de gastos de combustible para los vehículos municipales. Los vehículos que deben incorporar las empresas deberán ser 100% eléctricos, de tal manera que se estima que los gastos de combustible en esta partida, en 2014, se reducirán en 220.000 €.

## INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

### AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ix. Eficiencia Energética. Durante el segundo semestre de 2012 se van a iniciar toda una serie de estudios para trazar la estrategia adecuada en esta materia. La intención es la de unir el concepto de eficiencia energética al de mantenimiento, cifrándose así los ahorros en torno a un 15-20%. No obstante, en este Plan de Ajuste no podemos incluir en esta fecha, cifras estimativas de ahorro, ya que este proyecto se encuentra todavía en fase de estudio, pero la Concejalía de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad, aportará antes de final del año un estudio económico de disminución de costes de suministro eléctrico, que podremos tener en cuenta en este Plan de Ajuste, aunque sea posteriormente.

### *Concejalía de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad Previsión actuaciones y ahorros 2013-2014*

CONCEPTOS	2013	2014
Fusión de contratos de mantenimiento de vía pública	215.300,00	
Fusión de los contratos de limpieza colegios públicos	700.000,00	
Fusión de los contratos de limpieza edificios municipales	305.000,00	305.000
Fusión contratos mantenimiento edificios	140.195,60	
Fusión contratos mantenimiento de colegios públicos	850.000,00	
Vestuario del Personal	70.000,00	
Reducción flota municipal de vehículos	50.000,00	150.000,00
Reducción gastos combustibles vehículos		220.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.330.495,60</b>	<b>675.000,00</b>

A la fecha de elaboración de este informe, y únicamente en relación con el ejercicio 2013 y su realización a fecha de 31/12/2013, de los **2.330.495,60** € de ahorro propuesto, la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad informó que en el primer trimestre ya se produjo un ahorro de **1.008.446,53** €, correspondientes a la unificación de los contratos de mantenimiento vía pública y limpieza de colegios, a la reducción de la partida de vestuario del personal, servicio que ha sido incluido en el contrato de mantenimiento de la vía pública, y 30.000 € de reducción de la flota de vehículos. Respecto al segundo trimestre del citado ejercicio,

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

---

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

el Informe de la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad pone de manifiesto que en este período no se ha producido ahorro alguno, estimándose la mayor parte de ellos para el siguiente ejercicio 2014.

En relación con la revisión del Plan de Ajuste 2013-2023, se incluyen también en este capítulo II de bienes corrientes y servicios, la reducción de 410.000 € inicialmente presupuestados. Se ha comprobado que tales gastos no se han efectivamente realizado.

### ***3.3.3. No ejecución de la inversión inicialmente prevista (Capítulo VI)***

En la revisión del Plan de Ajuste 2013-2023 se detallan inversiones inicialmente consignadas en el presupuesto 2013, por importe de 174.000 €, que no van a realizarse. Se ha comprobado la realización de esta medida en su totalidad.

### **3.4. Otra información adicional**

Respecto a la información que detalla el apartado 1 del citado artículo 10 de la **Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, en el Ayuntamiento de Móstoles, a la fecha de elaboración del presente informe, se dispone de lo siguiente:

***a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.***

No existen avales públicos recibidos.

El Anexo II recoge las líneas de crédito contratadas en este ejercicio 2013 con la identificación arriba detallada.

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE  
2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

---

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

*b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.*

b.1) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento.

En cuanto a la deuda comercial del Ayuntamiento de Móstoles y sus entes dependientes a fecha de 31/12/2013, se han incluido los datos en la aplicación, que coinciden con el informe trimestral que se envía en el marco de la Ley 15/2012, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cuya responsabilidad es del Tesorero General.

b.2) Información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Respecto a esto, en Anexo III se adjunta la información sobre los contratos suscritos por un importe total de **39.390.541,18 €**, entre el 21 y el 23 de mayo de 2012, al amparo del RD 4/2012.

De igual forma, se incluyen también los contratos suscritos por un importe total de **25.063.359,07 €**, entre el 3 y el 6 de diciembre de 2013, al amparo del RD-ley 8/2013.

*c) Operaciones con derivados.* No existe operación alguna.

*d) Cualquier otro pasivo contingente.* No existe operación alguna.

#### **4. CONCLUSIONES**

En términos generales, puede concluirse que a la fecha de elaboración de este informe, con los datos ejecutados y consolidados hasta el 31/12/2013 y la previsión estimada al cierre del ejercicio, se deduciría para el cierre del 2013, unos resultados en las magnitudes económicas y presupuestarias muy similares a las estimaciones realizadas en octubre de este mismo año, un **ahorro neto positivo de cuatro millones de euros, una capacidad de financiación antes de ajustes SEC 95 de casi 14 millones** (si a esta cantidad le deducimos los ajustes SEC 95 estimados para el 2013, que ascienden a unos 10 millones de euros negativos, la capacidad de financiación después de ajustes SEC 95 quedaría previsionalmente en **3,7 millones de euros**) y un **ahorro bruto de 21,7 millones de euros**. En cuanto al **Remanente de Tesorería**, se estima un remanente de tesorería para gastos generales en el **Ayuntamiento de Móstoles, de casi 4 millones de euros y a nivel consolidado de 5,6 millones**.

Si comparamos esta previsión al cierre del ejercicio 2013 con los datos aprobados en el Plan de Ajuste 2012-2022 del Ayuntamiento de Móstoles, se deduce lo siguiente: en primer lugar, los ingresos corrientes estarían en un -5,3% por debajo de lo previsto, alcanzando poco más de un 11% en los ingresos totales. Ahora bien, esta disminución de los ingresos queda compensada porque el gasto realizado estaría también bastante por debajo de lo previsto en el Plan de Ajuste. Así, en los gastos corrientes se gastaría casi un 8% menos de lo previsto y casi un 5% en el total de los gastos. De esto se deriva que el ahorro bruto se estima para el cierre del ejercicio 2013 algo más de un 30% mejor de lo previsto en el plan de ajuste, el ahorro neto está muy por encima de las previsiones del plan de ajuste, ya que se preveían apenas 20.000 euros y casi un 20% por encima en el capacidad de financiación antes de ajustes SEC 95.

# INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

## AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

En conclusión, se puede informar que tanto el Plan de Ajuste 2012-2022 como su posterior revisión, han cumplido sobradamente los objetivos propuestos y los resultados arrojados por las principales magnitudes económicas y presupuestarias están muy por encima de las previsiones realizadas en el Plan.

Es cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, a 28 de enero de 2014

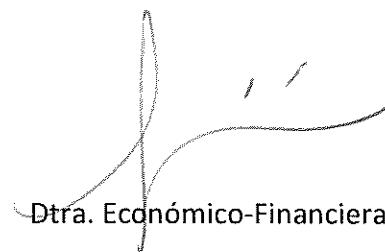
Luis Taboada Hervella

María García Arrieta



Dtor. Gnral. de Contabilidad y Presupuestos

Por suplencia temporal



Dtra. Económico-Financiera GMU

**ANEXO I: ESTADO DE EJECUCIÓN AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y ENTES DEPENDIENTES (31/12/2013)****LIQUIDACION POR CAPITULOS 2013 Ayuntamiento, EE.II, GMU y EMPESA**

31/12/2013

En miles de €

CAPITULOS	INGRESOS	LIQUID. AYTO	LIQUID. EEM	LIQUID. GMU	LIQUID. EMPESA	AJUSTES	TOTAL 2013	2013 CONSOLIDADO					
								DRN	DRN (31/12/2013)	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	
1.- Impuestos directos		61.528.655					61.528.655	61.526	57.183		57.185	62.729	
2.- Impuestos indirectos		6.385.537					6.385.537	6.386	14.246		14.246	6.411	
3.- Tasas y otros ingresos		18.732.096		988.462	4.50.545	3.394.077	20.171.103	20.171	31.391		31.392	20.950	
4.- Transferencias corrientes		54.792.496		2.452.916	2.952.438		57.027.692	57.028	56.282		56.285	58.025	
5.- Ingresos Patrimoniales		2.109.974					2.109.974	2.110	2.216		2.216	2.111	
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>143.548.755</b>			<b>3.441.378</b>	<b>3.402.984</b>	<b>3.394.077</b>	<b>6.564.236</b>	<b>147.222.961</b>	<b>147.222.961</b>	<b>161.321</b>	<b>161.321</b>	<b>150.225</b>	
6.- Explotación de inversiones reales		799.321					799.321	799	11.984		11.984	905	
7.- Transferencias de Capital		1.097.192					1.097.192	1.097	723		723	1.097	
<b>TOTAL INGRESOS CAPITAL</b>	<b>1.896.513</b>			<b>0</b>			<b>0</b>	<b>1.896.513</b>	<b>1.897</b>	<b>12.707</b>	<b>12.707</b>	<b>2.002</b>	
<b>TOTAL NO FINANCIEROS</b>	<b>145.445.271</b>			<b>3.441.378</b>	<b>3.402.984</b>	<b>3.394.077</b>	<b>6.564.236</b>	<b>149.119.474</b>	<b>149.119</b>	<b>174.028</b>	<b>917</b>	<b>174.945</b>	
8.- Activos Fijos		180.003		4.998	3.103		185.103	185	217		217	188	
9.- Pasivos Fijos		25.229.656					25.280	25.280	90		132	222	
<b>TOTAL FINANCIEROS</b>	<b>25.459.652</b>			<b>4.998</b>	<b>3.103</b>		<b>25.467.752</b>	<b>25.468</b>	<b>307</b>	<b>4.421</b>	<b>4.728</b>	<b>25.468</b>	
<b>SUMA TOTAL:</b>		<b>170.904.923</b>		<b>3.446.376</b>	<b>3.406.087</b>	<b>3.394.077</b>	<b>6.564.236</b>	<b>174.587.227</b>	<b>174.587</b>	<b>174.335</b>	<b>5.338</b>	<b>179.673</b>	<b>177.695</b>
CAPITULOS	GASTOS	LIQUID. AYTO	LIQUID. EEM	LIQUID. GMU	LIQUID. EMPESA	AJUSTES	TOTAL 2013	2013 CONSOLIDADO					
								ORN	ORN	ORN	ORN (31/12/2013)	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES
1.- Gastos de personal		57.420.154	2.747.696	2.735.860	1.359.766		64.263.477	64.263	67.728		67.728	64.263	
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios		49.474.403	678.455	154.961	2.017.193		52.321.646	52.322	61.642		61.642	63.033	
3.- Gastos financieros		3.316.860	4	708	14.931		3.332.503	3.333	5.377		5.377	5.167	
4.- Transferencias corrientes		9.909.583					3.345.346	3.345	5.233		5.233	4.151	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>120.121.000</b>		<b>3.426.155</b>	<b>2.891.529</b>	<b>3.391.891</b>	<b>6.564.236</b>	<b>123.263</b>	<b>123.263</b>	<b>139.980</b>	<b>862</b>	<b>140.842</b>	<b>128.439</b>	
6.- Inversiones Reales		6.793.283	0	22.850	4.405		6.19.962	6.19.962	0		18.332	2.116	
<b>TOTAL GASTOS CAPITAL</b>	<b>6.793.283</b>		<b>22.850</b>	<b>4.405</b>			<b>0</b>	<b>6.819.962</b>	<b>6.820</b>	<b>0</b>	<b>105</b>	<b>105</b>	
<b>TOTAL NO FINANCIEROS</b>	<b>126.914.283</b>		<b>3.449.005</b>	<b>2.895.934</b>	<b>3.391.891</b>	<b>6.564.236</b>	<b>130.082.935</b>	<b>130.083</b>	<b>158.312</b>	<b>3.083</b>	<b>161.395</b>	<b>138.360</b>	
8.- Activos financieros		636.950	6.000		5.000		647.950	648	211		455	648	
9.- Pasivos financieros		16.131.175					16.131.175	16.131	15.800		1.800	17.750	
<b>TOTAL FINANCIEROS</b>	<b>16.768.125</b>		<b>6.000</b>	<b>5.000</b>	<b>0</b>		<b>16.779.125</b>	<b>16.779</b>	<b>16.023</b>	<b>2.255</b>	<b>4.221</b>	<b>18.398</b>	
<b>SUMA TOTAL:</b>		<b>143.682.407</b>	<b>3.455.005</b>	<b>2.900.934</b>	<b>3.391.891</b>	<b>6.564.236</b>	<b>146.862.059</b>	<b>146.862</b>	<b>174.335</b>	<b>5.338</b>	<b>179.673</b>	<b>156.758</b>	

**ANEXO II: OPERACIONES DE CRÉDITO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (31/12/2013)**

**ESTADO DE LA DEUDA**  
**PRIMERA PARTE. CAPITALES**  
**A. DEUDA EN CIRCULACION**

IDENTIFICACION DE LA DEUDA	Nº PREST.	IMPORTE PRESTAMO	CIRCULACION AL COMIENZO DEL 4TT/2013	EMISIONES	TOTAL CARGO AL FINAL 4TT/2013	AMORTIZACIONES 4TT/2013	INTERESES 4TT/2013	CIRCULACION EN AL FINAL 4TT/2013	
								Cuenta 170/171 Préstamos fuera del sector público	4TT EJERCICIO 2013
BANESTO - REF. (58)	0030	2.095.713,74	65.491,19	0,00	65.491,19	65.491,05	44,51	0,14	
B.B.V.A. - REF. (62)	0031	22.279.794,32	11.488.019,14	0,00	11.488.019,14	348.121,78	10.599,29	11.139.897,36	
B.C.L. - REF. (42)	0032	9.240.713,62	4.764.742,97	0,00	4.764.742,97	144.386,15	4.516,58	4.620.356,82	
CAJA MADRID - REF. (43-41)	0033	4.507.590,78	1.014.207,91	0,00	1.014.207,91	112.689,77	708,00	901.518,14	
CAJA MADRID 2003 (41)	0027	7.564.500,00	3.054.894,04	0,00	3.054.894,04	145.471,16	1.904,08	2.909.422,88	
CAJA MADRID 2004 (44)	0037	14.000.000,00	7.233.333,14	0,00	7.233.333,14	233.333,34	4.193,35	6.999.999,80	
CAJA CATALUÑA - REF (66)	0034	2.028.415,88	718.397,29	0,00	718.397,29	42.258,67	586,68	676.138,62	
SANTANDER - REF (51)	0036	11.041.628,44	4.830.289,15	0,00	4.830.289,15	228.287,78	3.634,79	4.602.001,37	
DEXIA SABADEL JULIO-02 (43)	0026	5.800.000,00	644.444,48	0,00	644.444,48	161.111,11	199,28	483.333,37	
DEXIA SABADEL SEPT.02 (43)	0024	6.729.342,00	747.704,56	0,00	747.704,56	186.926,17	231,21	560.778,39	
CAJA MADRID 2007 (74)	0039	5.900.000,00	4.818.333,26	0,00	4.818.333,26	98.333,34	2.974,25	4.719.999,92	
DEXIA SABADEL 05/08 (78)	0040	9.042.590,00	7.686.201,53	0,00	7.686.201,53	150.709,83	600,58	7.535.491,70	
CAJA MADRID 2009	0044	5.003.373,50	4.586.425,70	0,00	4.586.425,70	83.389,56	18.638,48	4.503.036,14	
BBVA 2009	0041	5.003.373,50	4.299.774,11	0,00	4.299.774,11	78.177,71	60.104,87	4.221.596,40	
CAJA MADRID 2009	0042	8.000.000,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	500.000,00	55.711,11	3.500.000,00	
BBVA 2009	0043	10.000.000,00	5.141.376,21	0,00	5.141.376,21	630.125,87	28.920,24	4.511.250,34	
BBVA (Linea ICO 2011) (87)	0045	3.301.907,71	2.269.811,59	0,00	2.269.811,59	1.099.182,37	147.537,75	1.170.629,22	
BANKIA (Linea ICO 2011) (89)	0047	3.607.116,88	2.479.619,79	0,00	2.479.619,79	1.200.784,40	161.175,29	1.278.835,39	
LA CAIXA (Linea ICO 2011) (88)	0046	2.338.987,50	1.607.876,84	0,00	1.607.876,84	778.632,86	104.511,99	829.243,98	
BBVA (B-01) (RD LEY 4/12	001	15.623,93	15.623,93	0,00	15.623,93	0,00	218,60	15.623,93	
CAJAMAR (B-02) (RD LEY 4/12	002	16.038,00	16.038,00	0,00	16.038,00	0,00	224,40	16.038,00	
BANKINTER (B-03) (RD LEY 4/12	003	24.791,80	24.791,80	0,00	24.791,80	0,00	346,88	24.791,80	

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

IDENTIFICACION DE LA DEUDA	Nº PREST.	IMPORTE PRESTAMO	EN CIRCULACION AL COMIENZO DEL 4TT/2013	EMISIONES	TOTAL CARGO AL FINAL 4TT/2013	AMORTIZACION ES 4TT/2013	INTERESES 4TT/2013	CIRCULACION AL FINAL 4TT/2013
C.A.M. ( B-04 ) ( RD LEY 4/2012	004	50.956,62	50.956,62	0,00	50.956,62	0,00	712,97	50.956,62
SABADELL (B05) RD LEY 4/12	005	136.470,71	136.470,71	0,00	136.470,71	0,00	1.909,45	136.470,71
CATALUÑA-CAIXA B06 RD LEY 4/12	006	172.081,97	172.081,97	0,00	172.081,97	0,00	2.407,71	172.081,97
BANESTO B07 RD LEY 4/12	007	743.031,91	743.031,91	0,00	743.031,91	0,00	10.396,25	743.031,91
LA CAIXA B08 RD LEY 4/12	008	4.855.995,82	4.855.995,82	0,00	4.855.995,82	0,00	67.943,47	4.855.995,82
SANTANDER B09 RD LEY 4/12	009	4.950.380,71	4.950.380,71	0,00	4.950.380,71	0,00	69.264,08	4.950.380,71
BANKIA B10 RD LEY 4/12	010	6.233.898,53	6.233.898,53	0,00	6.233.898,53	0,00	87.222,63	6.233.898,53
POPULAR B11 RD LEY 4/12	011	22.191.271,18	22.191.271,18	0,00	22.191.271,18	1.800.000,00	310.492,87	20.391.271,18
LA CAIXA RD LEY 8/13	051	8.354.453,03	0,00	8.354.453,03	8.354.453,03	0,00	0,00	8.354.453,03
B. POPULAR RD LEY 8/13	052	8.354.453,00	0,00	8.354.453,00	8.354.453,00	0,00	0,00	8.354.453,00
B. SABADELL RD LEY 8/13	050	8.354.453,04	0,00	8.354.453,04	8.354.453,04	0,00	0,00	8.354.453,04
O.T. BANKIA (16-1-13) 6 MILL.							31.277,85	
O.T. BBVA (15-1-13) 6 MILL.							12.492,76	
O.T. B. SABADELL (21-2-13) 2 MILL.							24.004,41	
<b>TOTALES</b>		<b>201.938.948,12</b>	<b>110.841.484,08</b>	<b>25.063.359,07</b>	<b>135.904.843,15</b>	<b>8.087.412,92</b>	<b>1.225.706,66</b>	<b>127.817.430,23</b>

ANEXO III:

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SEGÚN RD LEY 4/2012 PAGO A PROVEEDORES

ENTIDAD	IMPORTE	CUOTAS	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE FIRMA	PLAZO AMORTIZACIÓN/PERÍODO DE CARENCIA
BANCO POPULAR	22.191.271,18	TRIMESTRALES	Variable Euríbor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	22-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
GRUPO SANTANDER	4.950.380,71	TRIMESTRALES	Variable Euríbor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	22-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
BANESTO	743.031,91	TRIMESTRALES	Variable Euríbor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
BBVA	15.622,93	TRIMESTRALES	Variable Euríbor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
CAM	50.956,62	TRIMESTRALES	Variable Euríbor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	21-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
BANKINTER	24.791,80	TRIMESTRALES	Variable Euríbor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	22-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022

INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Y REVISIÓN PLAN DE AJUSTE 2013-2023

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ENTIDAD	IMPORTE	CUOTAS	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE FIRMA	PLAZO AMORTIZACIÓN/PERÍODO DE CARENCIA
SABADELL	136.470,71	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	22-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
BANKIA	6.233.898,53	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
CATALUNYA CAIXA	172.081,97	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
LA CAIXA	4.855.995,82	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
CAJAMAR	16.038,00	TRIMESTRALES	Variable Euribor 3 meses incrementado con un diferencial (*)	23-MAYO-2012	10 AÑOS/2 AÑOS 2022
<b>TOTAL</b>	<b>39.390.541,18</b>				

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SEGÚN RD LEY 8/2013 PAGO A PROVEEDORES

ENTIDAD	IMPORTE	CUOTAS	TIPO DE INTERÉS	FECHA DE FIRMA	PLAZO AMORTIZACIÓN/PERÍODO DE CARENCIA
BANCO POPULAR	8.354.453,00 €	TRIMESTRALES	3,34 %	3-DICIEMBRE-2013	10 AÑOS/2 AÑOS 2023
BANCO SABADELL	8.354.453,04 €	TRIMESTRALES	3,34 %	4-DICIEMBRE-2013	10 AÑOS/2 AÑOS 2023
LA CAIXA	8.354.453,03 €	TRIMESTRALES	3,34 %	4-DICIEMBRE-2013	10 AÑOS/2 AÑOS 2023
<b>TOTAL</b>	<b>25.063.359,07 €</b>				